

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

3793 *Resolución de 11 de febrero de 2022, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Psicología.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Foral de Navarra y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2019 (publicado en el BOE n.º 97, de 23 de abril de 2019, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 4 de abril de 2019),

Este rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 27.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Pública de Navarra.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado según consta en el anexo de la misma.

Pamplona, 11 de febrero de 2022.–El Rector, Ramón Gonzalo García.

ANEXO

Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Pública de Navarra

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

| Tipo de materia | Créditos ECTS |
|-----------------------|---------------|
| Formación básica. | 60 |
| Obligatorias. | 126 |
| Optativas. | 30 |
| Prácticas externas. | 12 |
| Trabajo Fin de Grado. | 12 |
| Créditos totales. | 240 |

Créditos de formación básica. Distribución en materias

| Rama de conocimiento | Materia | ECTS | Curso |
|-----------------------|--------------|------|-----------|
| Ciencias de la Salud. | Psicología. | 30 | 1.º y 2.º |
| | Biología. | 12 | 1.º y 2.º |
| | Fisiología. | 12 | 2.º |
| | Estadística. | 6 | 1.º |

Plan de estudios resumido (por módulos y materias) y distribución temporal

| Módulo | ECTS | Materia | Carácter | ECTS | Curso |
|---|------|---|--------------|------|----------------|
| Bases biológicas de la conducta. | 24 | Biología. | Básica. | 12 | 1.º y 2.º |
| | | Fisiología. | Básica. | 12 | 2.º |
| Métodos, diseños y técnicas de investigación en psicología. | 27 | Estadística. | Mixto. | 12 | 1.º y 2.º |
| | | Metodología. | Obligatoria. | 15 | 1.º y 2.º |
| Psicología. | 135 | Psicología: historia, ciencia y profesión. | Mixto. | 12 | 1.º y 4.º |
| | | Procesos psicológicos. | Básica. | 24 | 1.º y 2.º |
| | | Bases sociales de la conducta. | Obligatoria. | 18 | 1.º, 3.º y 4.º |
| | | Psicología del ciclo vital y de la educación. | Obligatoria. | 30 | 1.º, 2.º y 3.º |
| | | Diversidad humana, personalidad y psicopatología. | Obligatoria. | 30 | 1.º, 2.º y 3.º |
| | | Evaluación y diagnóstico psicológico. | Obligatoria. | 12 | 3.º |
| | | Intervención y tratamiento psicológico. | Obligatoria. | 9 | 1.º y 3.º |
| Optativo. | 30 | Optatividad. | Optativa. | 30 | 3.º y 4.º |
| Prácticas. | 12 | Prácticas. | Obligatoria. | 12 | 4.º |
| Trabajo Fin de Grado. | 12 | Trabajo Fin de Grado. | Obligatoria. | 12 | 4.º |

Todos los graduados en la Universidad, con independencia de las asignaturas optativas que cursen, obtendrán la Mención en «Psicología de la Salud» de acuerdo con lo dispuesto en la letra b), apartado tercero, de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, lo que permite el acceso al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, habilitante para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.